

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENARIA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- (PLN/2021/09)

SEÑORES ASISTENTES

Presidente:

D. A. Raúl Afonso Suárez

Concejales:

D. Octavio Pedro Suárez García

D^a. Ana Belén Rivero Medina

D. Bernabé Martín Guerra Ojeda

D^a. Lidia Esther Rodríguez Díaz

D^a. Lucía Rosa Rodríguez Batista

D. Santiago B. Santana De la Fe

D. Gilberto Antonio Sosa Betancor

D^a. Concepción Hernández Rodríguez

D. David Ojeda Santana

D^a. María Rosa García García

Secretario:

D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez

Ausentes excusados:

D. Eric Francisco Climent Ojeda

D^a. Lidia M. Almeida Trujillo

En la Villa de Moya, provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas del día quince de octubre de dos mil veintiuno, se reunió la Corporación Plenaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido las señoras y señores que al margen se detallan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A. Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.

Único) Propuesta de nombramiento de Honores y Distinciones de la Villa de Moya, Edición 2021 (Expte.: 1185/2021).

Incoado el procedimiento de Honores y Distinciones de la Villa de Moya, edición 2021, mediante Decreto de Alcaldía nº 2021-0250, de fecha 19.05.21, en el plazo concedido se presentó una única propuesta en fecha 10.09.2021 según registro de entrada 2021-E-RE-1246, la cual suscriben conjuntamente D. Santiago Santana de la Fe y D^a. María Rosa García García, en su calidad de portavoces del Grupo PP y Grupo PSOE, respectivamente, en el Ayuntamiento de la Villa de Moya.

Reunida la Comisión Instructora, en sesión celebrada el día 30.09.2021, se analizaron los motivos y singulares merecimientos alegados en las respectivas propuestas de designación de Hijos Predilectos, Hijas Adoptivas y Medallas de Oro de la Villa de Moya, considerándose por unanimidad de sus miembros, suficientemente acreditados los méritos que les honran para obtener tales distinciones.

Reunida la Comisión Evaluadora, en sesión celebrada el día 06.10.2021, y analizados los merecimientos de cada uno de los distintivos honoríficos de cada uno de los propuestos en la presente edición, anualidad 2021, por unanimidad de sus miembros acordó elevar al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de Honores y Distinciones de la Villa de Moya:

“Hijos Predilectos (a título póstumo):

1. *D. Tomás Morales Castellano*
2. *D. Álvaro Henríquez Pérez*

Hijas Adoptivas:

1. *D^a. María del Rosario Martínez Berriel.*
2. *D^a. Elsa María Maroto Trujillo.*

Medallas de Oro:

1. *Cuerpo de Bomberos de San Bartolomé de Tirajana.*
2. *Cuerpo de Bomberos del Cabildo de Fuerteventura.*
3. *Cubas de Agua Ojeda.*
4. *Personal del Centro de Salud de Moya.*

*Se considera meritorio para distinguir a **D. Tomás Morales Castellano, como Hijo Predilecto de la Villa de Moya, a título póstumo**, haber conseguido adaptar en su creación literaria el lujo expresivo y musical a los motivos del mar y de su tierra natal, formando parte de los grandes innovadores que abrieron un camino a la poesía contemporánea española, aportando a la estética modernista su singular visión cosmogónica y literaria, siendo el máximo representante nacional del modernismo lírico e iniciador de la poesía canaria moderna.*

*Se considera meritorio para distinguir a **D. Álvaro Henríquez Pérez, como Hijo Predilecto de la Villa de Moya, a título póstumo**, por su compromiso con la cultura y con el medio ambiente a través de la vinculación social y por su extensa, a la vez que prolífica, trayectoria pictórica, a través de la cual dejó patentes las singularidades y bellezas de nuestra tierra, consiguiendo acercarnos a la diversidad de paisajes a través de sus trazos.*

*Se considera meritorio para distinguir a **D^a. María del Rosario Martínez Berriel, como Hija Adoptiva de la Villa de Moya**, por su trayectoria tanto personal como en la faceta profesional durante casi cincuenta años como farmacéutica del municipio, destacando sus valores culturales, personales y humanos, contribuyendo con ello al desarrollo de nuestro municipio, donde se destacan acciones meritorias propias de su labor como otras excepcionales dignas de ser reconocidas.*

*Se considera meritorio para distinguir a **D^a. Elsa María Maroto Trujillo, como Hija Adoptiva de la Villa de Moya**, por las propuestas recibidas de forma anónima y por su labor en favor de los intereses de la Villa de Moya, tanto en su vertiente política como personal, destacando su humanidad, empatía y cercanía a toda la ciudadanía*

traspasando los límites de su labor y enalteciendo su actitud de vida y de colaboración para con los demás. Persona cercana, amable y luchadora incansable en pro de la igualdad, de la integración y de la diversidad donde mostró siempre una enorme vocación de servicio, anteponiendo el interés general al individual, y siendo referente tanto dentro como fuera de nuestro municipio.

*Se considera meritorio para distinguir al **Cuerpo de Bomberos de San Bartolomé de Tirajana, con la Medalla de Oro del Municipio de la Villa de Moya**, por su participación en la extinción del incendio acaecido en el mes de agosto de dos mil diecinueve y que afectó el pago de Fontanales, mostrando un especial vinculación del personal adscrito a este servicio con su profesión y con su implicación en el deber de auxilio a la ciudadanía.*

*Se considera meritorio para distinguir al **Cuerpo de Bomberos del Cabildo de Fuerteventura, con la Medalla de Oro del Municipio de la Villa de Moya**, por su participación en la extinción del incendio acaecido en el mes de agosto de dos mil diecinueve y que afectó el pago de Fontanales, mostrando un especial vinculación del personal adscrito a este servicio con su profesión y con su implicación en el deber de auxilio a la ciudadanía.*

*Se considera meritorio para distinguir a la empresa **Cubas de Agua Ojeda, con la Medalla de Oro del Municipio de la Villa de Moya**, por su apoyo desinteresado a los cuerpos de extinción del incendio acaecido en el mes de agosto de dos mil diecinueve y que afectó el pago de Fontanales, poniendo a disposición de los medios todo el personal y vehículos disponibles.*

*Se considera meritorio para distinguir al **personal del Centro de Salud de Moya, con la Medalla de Oro del Municipio de la Villa de Moya**, por la labor que han llevado a cabo durante todo el tiempo que ha durado la pandemia ocasionada por el Covid-19, dando lo mejor de sí mismos en una situación excepcional y difícil, mostrando siempre su vocación y profesionalidad y respondiendo, de esta manera, al compromiso firme del servicio con la ciudadanía.”*

Sometida la propuesta a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta y unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de Honores y Distinciones, edición 2021, en los términos transcritos.

Por el Sr. Alcalde se señala que está previsto que el acto institucional de entrega de Honores y Distinciones, edición 2021, se lleve a cabo el jueves 28 de octubre, en el Polideportivo municipal, acto al que están todos invitados, previa solicitud de entrada para controlar el aforo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.



**DON MIGUEL ÁNGEL AGUIAR RODRÍGUEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA,**

C E R T I F I C A: Que el presente documento es copia literal del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la CORPORACIÓN PLENARIA de este Ayuntamiento el día quince de octubre de dos mil veintiuno.

Y para que conste y surta sus efectos de remisión al Sr. Secretario General de la Delegación del Gobierno en Canarias, así como a la Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administraciones Públicas y Transparencia de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Villa de Moya.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

Fdo.: A. Raúl Afonso Suárez

(Documento firmado electrónicamente)

